

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11521.-

**VISTO:**

El Expediente N° OE- 5722-V-2009; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Vázquez Félix; DNI N° 12.065.014, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38443.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 375, a favor del señor Vázquez Félix;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 105/2009 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 14/2009, el día 10 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 15/2009, celebrada por el Cuerpo el 24 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 375, Licencia Comercial N° 38.443, a favor del señor Vázquez Félix, DNI N° 12.065.014, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.-

**ARTÍCULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-


**ARTÍCULO 3º):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPAL  
1999

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente Nº OE-5722-V-2009).-

ES COPIA:  
omm.



FDO: BURGOS  
FERRARI



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPAL

Ordenanza Municipal Nº 11521/2009  
Promulgada 75 días antes Art. 70º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte Nº OE-5722-V-09

Publicación Boletín Oficial  
Municipal Nº 1742  
Fecha: 30 / 10 / 09